

Boletín Informativo

Editorial

Urbanismo y medio ambiente.

La nueva Ley Urbanística Valenciana (LUV) no soluciona los graves problemas medioambientales y sociales generados por la anterior Ley (LRAU), que ha sido portada en toda Europa y retirada por la presión ejercida por los organismos europeos.

Es más, apuesta de nuevo por un modelo insostenible que, además, vuelve a desprestigiar los derechos de los ciudadanos, sobre todo del pequeño propietario. El coste ambiental que implica la LUV, con la eliminación de zonas de ecosistemas singulares (zonas húmedas y de litoral), la eliminación de suelos agrícolas de primera calidad, la degradación del paisaje rural y litoral, la generación de demandas incrementadas de agua, energía y materias primas..., es irracional e insostenible por mucho que nos quieran hacer ver lo contrario. Sostenibilidad implica entender la existencia de límites inevitables en el urbanismo, prever los impactos sobre el territorio y sobre las generaciones futuras. Un modelo de racionalidad urbanística es aquél que responde a las necesidades reales y a las demandas básicas de la

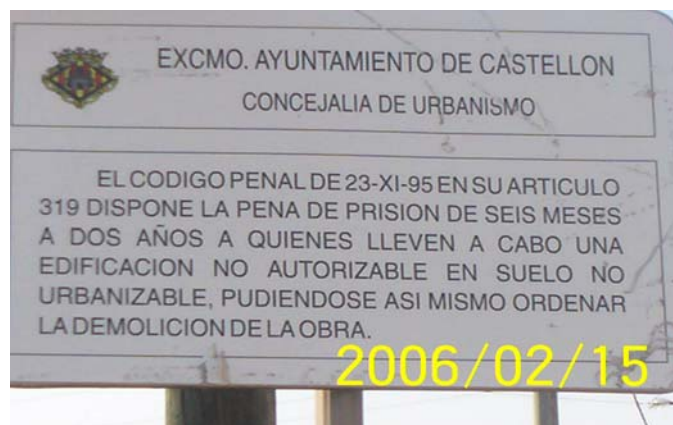
Marjalería de Castellón.

El caos urbanístico que desde hace varias décadas ha conformado la realidad actual del marjal de Castellón hace necesaria una intervención urgente que solucione en la medida de lo posible los problemas sociales y medioambientales que los diferentes ayuntamientos han fomentado con su activa pasividad. Solucionar los problemas de servicios y bienestar social generados por una administración incompetente y/o cómplice del desaguado urbanístico del humedal, no pasa por un proyecto urbanístico lucrativo como el diseñado a través del Plan Especial de la

Contenido

| | |
|-------------------------------------|---|
| Editorial | 1 |
| Marjalería de Castellón | 1 |
| Nueva Nacional 340 | 3 |
| Desembocadura del Mijares | 3 |
| Incendio en el Desert de les Palmes | 4 |
| Penyagolosa | 4 |

población y no a la especulación; que da solución a las demandas de servicios sociales y dotaciones públicas (dotaciones sanitarias, escuelas, transporte público, limpieza, seguridad, etc.), y no aquél que genera problemas, menos para quien se lucra; que respeta profundamente los valores ecológicos, paisaje, recursos naturales, y no aquél que los degrada, cuando no los elimina; que respeta los valores históricos, culturales y arquitectónicos de nuestro patrimonio; que respeta a la ciudadanía, fomentando la participación y la transparencia frente a la exclusión, desinformación y desprecio; que controla los excesos de los grandes promotores y defiende al ciudadano de las mafias económicas de la especulación y no aquél que está subordinado y a su servicio.



Marjalería. Un Plan Especial que pretende construir 2.000 viviendas más aparte de las 4.000 existentes que están fuera de ordenación, y que incluye como prioridad *sine qua non* la obligada desecación del humedal. Es inexplicable e incoherente que desde la Conselleria se proteja el Marjal de Nules impidiendo (supuestamente, porque la realidad es diferente) su urbanización y que al mismo tiempo se dicte la pena capital (Plan Especial) al Marjal de Castellón. Pese a ello no pedimos coherencia al ex conseller Blasco o su sustituto, sino aplicación de la legislación vigente, ya que con la legislación en la mano el Plan Especial es especialmente ilegal por urbanizar un humedal, y no una solución óptima como ha publicitado la Conselleria tras dar el visto bueno al Plan Especial. Y no pedimos coherencia a la Conselleria pues con su peculiar coherencia redujo la protección del Marjal de Nules de las más de 600 hectáreas del borrador a las 400 finalmente protegidas. No hay que echar demasiada imaginación para saber cuál sería el nefasto resultado y conclusiones de la Conselleria, ¿quizá 0 hectáreas para Nules? El Plan Especial de la Marjalería, sin estar definitivamente aprobado en la actualidad, ya hace muchos años que se está aplicando y continúa aplicándose a día de hoy (42 edificaciones han sido denunciadas ante la Guardia Civil por construirse ilegalmente, pero son muchas más). De hecho, el Plan Especial (2.000 nuevas viviendas) se ha aplicado un par de veces (4.000 viviendas fuera de ordenación), más que suficiente para saber su resultado final: caos social y desastre medioambiental. La diferencia, es que ahora se pretende que los vecinos financien el caos social que generarán 2.000 viviendas más. Eso sí, todos a callar y a aplaudir que con la especulación y el hormigón hay duros a repartir.

¿Qué pretende el GECEN?

Dos cosas, por un lado moratoria urbanística y aplicación de la legislación vigente. Aplicar la legislación vigente no es poner carteles como primera y única actuación (como el de la foto de la primera página de este boletín), sino emprender las actuaciones necesarias para su correcta aplicación. Por otro lado la regeneración medioambiental compatible con la solución a los problemas sociales. Frente a la desecación planificada es imprescindible

restaurar las aportaciones de agua a la Marjalería, en cantidad y calidad suficiente para restaurar la dinámica hídrica propia del humedal, entendiéndose que no se trata tanto de mantener permanentemente "lleno" el humedal hasta su capacidad máxima como de recuperar la circulación y distribución tradicional de las aguas, incluyendo la funcionalidad de los ullals y las acequias, fomentar en definitiva el patrimonio natural que se conserva, paisaje, flora, fauna, fomentando el uso recreativo, didáctico, educativo...; en definitiva un uso social y medioambiental de acorde al siglo XXI. El ayuntamiento debe aprender de los errores y no profundizar en ellos. Buscar soluciones sociales y medioambientales requiere imaginación y no afán de lucro, no se ha de basar en la especulación urbanística. Un ayuntamiento que pretende servir a los intereses de sus ciudadanos no enseña billetes (proyectos de hormigón) para que éstos coman de su mano; actúa solucionando problemas con celeridad y claridad desde el primer día. Abandonar la Marjalería para al final, tras más de una década, proponer un PAI es simplemente impresentable. En Valencia los vecinos están intentado defender l'Horta del hormigón, la especulación y el lucro como legado natural para las generaciones futuras, ¿a qué esperamos en Castellón para defender la sostenibilidad de la Marjalería? ¿Tendremos que diseñar una colecta popular de forma que se adquieran los fondos suficientes para poder comprar el sentido común y la decencia? ¿Qué precio tienen?



La autovía de la autopista.

Se han presentado alegaciones al desdoblamiento de la N-340 que en realidad es una nueva autovía que para nada aprovecha o amplía la nacional, de la cual se encuentra alejada, sino que sigue el trazado de la autopista AP-7, paralela y junto a ésta. Nos encontramos pues con la actual AP-7 y a 0 metros se proyecta una copia de ésta, la autovía. Algo ilógico e irracional desde todos los puntos de vista: económico, social, cultural, medioambiental... Los efectos sobre el Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Paraje Natural del Desert de les Palmes son evidentes. La Magdalena, las Agujas de Santa Águeda, se verán afectadas por mucho que

documentos ficticios del tipo Declaración de Impacto Ambiental nos quieran hacer creer que todo es subsanable con idílicas actuaciones que siempre se quedan en papel mojado, entre otras cosas porque muchas de ellas son irrealizables. Sólo sirven para justificar el proyecto. Solicitamos pues al Ministerio de Fomento que liberalice la AP-7 y la amplíe en un carril si es necesario. Es lo que ha hecho en Sagunto y en tantos y tantos tramos de autopista en el Estado. Instamos a Fomento a que inicie las medidas legales oportunas y destine los fondos suficientes para este fin.

El paisaje protegido de la desembocadura del Mijares.

Paisaje Protegido, ZEPA, LIC, Zona Húmeda Catalogada..., ¿y qué? Pues basuras, escombros, camiones aterrando, campo de tiro, urbanización ilegal, sin caudal ecológico (seco, vamos)... ¿sólo esto?! Pues no. El Ayuntamiento de Burriana modifica el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) desclasificando Suelo no Urbanizable de Protección Especial situado dentro del perímetro de protección de cuenca del humedal con idea de hacerlo apto para su urbanización, para el proyecto urbanístico de Santa Bárbara Golf. Llega hasta tal punto el acuerdo Ayuntamiento-Empresa que mientras se exponía al público (en plazo de alegaciones) la desclasificación del suelo por parte del Ayuntamiento, al mismo tiempo la empresa sacaba a exposición pública el PAI Santa Bárbara Golf señalando un campo de golf en la zona que aún era No Urbanizable de Especial Protección. Nos podemos imaginar para qué sirvieron las alegaciones presentadas.

Burriana, con aproximadamente 30.000 habitantes en la actualidad, ha proyectado y aprobado urbanizaciones para acoger más de 300.000 nuevos habitantes. Sólo el PAI Sant Gregori supera los 100.000 y, de PAIs, hay unos cuantos.

Por si fuera poco, desde el Ayuntamiento de Burriana se ha intentado desprestigiar a la asociación cuando denunciemos los vertidos que se estaban realizando en el municipio.

Las fotos de los camiones vertiendo escombros fueron enviadas a la prensa y por parte de representantes municipales se insinuó que no eran actuales, que si así era por qué no lo habíamos denunciado donde correspondiera. ¿Cómo no lo íbamos a denunciar? Se remitió una copia escaneada de la denuncia presentada ante la Guardia Civil, donde figuraba el nombre de la empresa, a todos los medios de comunicación. No tenían suficiente con intentar que quedáramos como mentirosos, sino que alegaban un artículo que la asociación desconoce, pese a haber revisado la Constitución y haber indagado en la esencia del estado de derecho. Decía algo así como "aquí en Burriana no conocemos a nadie del GECEN, lo que tienen que hacer es callar". En primer lugar agradecemos a todos/as nuestros/as socios/as de Burriana vuestra colaboración; aunque os ignoren desde el municipio contaremos siempre con vuestra inestimable colaboración. En segundo lugar recordamos que el GECEN tiene legalmente un ámbito de actuación que abarca toda la Comunidad Valenciana, y mientras Burriana pertenezca a esta comunidad, la asociación denunciará lo que crea oportuno. Pero que no se preocupe el Sr. Alcalde, el GECEN no tiene ámbito de actuación en Baleares, y por

tanto no investigará el origen del dinero con el que el Alcalde se compró el chalet en Ibiza, ni analizará su patrimonio, porque no somos el fiscal anticorrupción ni lo pretendemos. Nuestros objetivos son otros, están definidos en los estatutos, aunque, todo hay que decirlo, una visita del fiscal anticorrupción seguro que no sería en balde.

Incendio en el Desert de les Palmes.

Todos los años hay conatos de incendio en el Paraje Natural, es decir muy pequeños incendios que no van a más. Es por ello que desde la asociación se ha solicitado a la Conselleria con insistencia la necesidad de que el espacio natural cuente con un plan propio y específico de prevención y extinción de incendios que ahora por fin se ha aprobado. Lo que era previsible sucedió y se calcinaron más de 25 hectáreas. Afortunadamente un cambio de viento evitó otro gran incendio como los dos habidos con anterioridad y que arrasaron el Desert. Fue la fortuna y no la rápida intervención de los medios de extinción los que evitaron una tragedia mayor. La fortuna de la meteorología y la fortuna, sobre todo, de contar con unos vecinos dispuestos a todo, que se lanzaron sin titubeo alguno desde el primer momento a detener las llamas.

La primera motobomba llegó dos horas y media después del aviso; ¿cómo es posible?, ¿dónde estaban? Si en media hora hubieran llegado, estaríamos hablando de un muy pequeño incendio. Eso sí, según el ex Conseller Blasco todo fue perfecto, y gracias a su liderazgo en la Conselleria, no se actuó mejor porque es imposible.



Mientras tanto los problemas en el Paraje continúan: nuevas viviendas ilegales, falta de inversión y gestión, subvenciones concedidas a los vecinos que no se pagan, eliminación del único agente medioambiental ... Es más, cuando los vecinos solicitan reiteradamente soluciones para evitar los fatídicos incendios forestales, como pueda ser la adquisición de trituradoras para reciclar los restos de poda y no quemarlos, la Conselleria ni se hace cargo ni ayuda a los mismos.



Penyagolosa: Parque ridículo y urbanización magnánima.

La aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) supone apostar por la barbarie urbanística. Si lamentable es que un parque como el Penyagolosa se quede en menos de 1.100 hectáreas cuando por ejemplo el de la Serra d'Espadà

tiene cerca de 32.000 hectáreas, mucho peor es llamar al urbanismo utilizando en lugar de las playas y el sol los parques naturales. El Penyagolosa se ha convertido en el reclamo de urbanizaciones del tipo "ven a vivir en plena naturaleza", siendo para ello

necesario dejar al parque en la mínima expresión y urbanizar el resto. En el PORN, bajo la “ecológica” figura de Área de Protección Paisajística (APP) se pretende urbanizar una extensión muy superior a las 1.094 hectáreas del Parque Natural. Se indica textualmente respecto al APP: “En particular la subzona es especialmente apta para atender a las necesidades de los municipios en materia de actividad urbanística, usos terciarios, infraestructuras, servicios y equipamientos”. En otras palabras, zona para especular y urbanizar, con campos de golf incluidos. La enorme superficie “especialmente apta” para atender la actividad urbanística en, por ejemplo, Vistabella (Pla d'Amunt, Pla d'Avall, el Fortunar, les Caputxetes...) es superior a la ocupada por el ridículo Parque Natural, y su superficie es óptima para trasladar el modelo urbanístico costero al interior. Lo dicho, en lugar de sol y playa se oferta parque natural. Lamentablemente, el valor de lo que es apto para “vivir destrozando la naturaleza” es especialmente singular en todos los sentidos, paisaje, flora, fauna..., y así es reconocido por ser Lugar de Interés

Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que posteriormente se convertirán en Zona de Especial Conservación (ZEC) integrándose en la Red de Espacios Naturales Protegidos Europeos (Red Natura 2000). Pero Vistabella no es la excepción y el Plan de “Ordenación” de los Recursos Naturales, “ordena” destruir el río Carbo (Villahermosa del Río) en pro de los intereses privados de determinadas constructoras.

No estamos en contra del crecimiento de los pueblos (con límites, claro, pues la sostenibilidad tiene su esencia en entender que éstos existen), y entendemos que el desarrollo previsto en el PORN para ampliar el casco urbano de éstos es más que suficiente pues se puede doblar y triplicar la población actual de los mismos. De lo que sí estamos en total desacuerdo es en las urbanizaciones como las de la fotografía (entorno de la font de l'Alforí, Vistabella) realizadas al margen del pueblo y que responden al afán de lucro de las urbanizadoras y no a necesidades reales de los ciudadanos. Pues esto no es nada, es insignificante, respecto a lo que se avecina.

